



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la nota N° 527/16 letra S.A (DESP) suscripta por la Sra. Prosecretaria Administrativa del Poder Legislativo, Dña. Mercedes GAUNA, mediante la cual informa que a partir del día 29 de noviembre del corriente año, queda a cargo de la Secretaría Administrativa, hasta el regreso de su titular.

Que para el normal desenvolvimiento, ésta Presidencia estima pertinente reconocer y autorizar lo informado por la señora Prosecretaria Administrativa de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

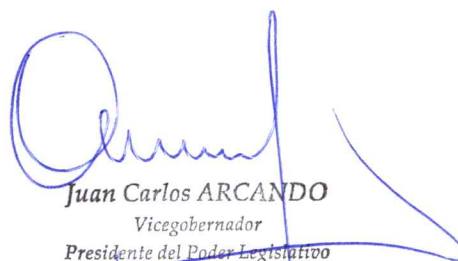
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR que a partir del día 29 de noviembre del corriente año, queda a cargo de la Secretaría Administrativa, la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA, hasta el regreso de su titular; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 839/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”